



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

”2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, **16 MAR 2026.**

VISTO, el Expediente E-N° 3283/26-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2026 – RAF 560, referente adquisición de Precintos de Seguridad de Aluminio con Cable de Acero Inoxidable, destinados al precintado de redes de arte de pesca por parte del personal de la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.C.P. y A. N° 43/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2026 – RAF 560, adjunta en orden 25.

Que en fecha 13 de enero de 2026, se efectuó el acto de apertura de ofertas, surge la presentación de cinco (5) proveedores que dieron cotización al Renglón N° 1 a: Oferente N° 1 PROMAT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 9.504.000,00); el Oferente N° 2: ARIEL A. SAIZ - C.U.I.T. N° 20-28011580-1 por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00); Oferente N° 3: GUSTAVO LAVORI HENNINGER - C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.400.000,00); BOGDANICH MARIANO GERMAN - C.U.I.T. N° 20-23462969-8 por el monto de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 10.686.000,00); GRUPO FARO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71412413-3 por el monto de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 11.889.000,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 35/2026 – LETRA: D.C. y F-S.P. y A, adjunta en orden 77, el área requirente manifiesta que las ofertas presentadas por los proveedores GUSTAVO LAVORI HENNINGER - C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y ARIEL A. SAIZ - C.U.I.T. N° 20-28011580-1, no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que, en función a lo expuesto en el considerando precedente se estableció orden de mérito con las firmas: PROMAT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71083679-1, BOGDANICH MARIANO GERMAN - C.U.I.T. N° 20-23462969-8 y GRUPO FARO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71412413-3. En este contexto, el área recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la firma de PROMAT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71083679-1, en el renglón N° 01 por la suma PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 9.504.000,00),



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

”2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1525/25, Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2026 – RAF 560, a la firma de PROMAT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71083679-1, presenta cotización en el Renglón N° 01 por la suma PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 9.504.000,00), referente adquisición de Precintos de Seguridad de Aluminio con Cable de Acero Inoxidable, destinados al precintado de redes de arte de pesca por parte del personal de la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. y P. N° 043/26.-